INFORME DE EVALUACIÓN: CONTRATACION DIRECTA N° 11/17 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SNNA". ID N° 323.991

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las nueve y cuarenta horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SNNA". ID N° 323.991,** convocada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha cinco de octubre del corriente año.----------

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución SNNA N° 521/2017 de fecha trece de octubre de dos mil diecisiete los cuales son las siguientes:

1. **Abg. Rodolfo Olmedo, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones**
2. **C.P Marcos Daniel Cárdenas, Director de la Dirección de Administración - Dirección General de Administración y Finanzas**
3. **Sr. Roberto Aquino, Jefe del Departamento de Trasporte de la Dirección de Administración - Dirección General de Administración y Finanzas**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres de la CD Nº 11/17 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SNNA". ID N° 323.991
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el en inc a) numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CD N° 11/17 de acuerdo a lo establecido en el art 14 "Disponibilidad Presupuestaria" de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección General Operativa de Contrataciones (DGOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1701/2.017, correspondiente al PAC Institucional Nº 323.991., cuyo monto asciende a la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 que lo reglamenta. ----------

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres Nº 29/2017,** de fecha cinco de octubre del corriente, observándose que no se ha dejado asentado por parte de los participantes del acto, observaciones

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Roberto Aquino
Jefe de Trasporte

de algún acto irregular y/o el faltante de algún documento de carácter formal o sustancial, para la consideración de este comité. ----------

Que en el acto de apertura de sobres se dejó asentado la recepción de **03 (tres)** ofertas, para su análisis técnico, legal y económico las que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1.	**TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro** Vigencia de la Oferta: 90 días	**Gs. 98.100.000 (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Cien Mil).-**
2.	**RV SERVICE de Rodolfo Villalva** Vigencia de la Oferta: 90 días	**Gs. 101.280.000 (Gs. Ciento Un Millones Doscientos Ochenta Mil).-**
3.	**RYD TALLER de Rolando Caballero** Vigencia de la Oferta: 90 días	**Gs. 100.320.000 (Guaraníes Cien Millones Trescientos Veinte Mil).-**

CUARTO: Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 inc. a) numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar las ofertas de las firmas oferentes **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, RV SERVICE de Rodolfo Villalva**, **RYD TALLER de Rolando Caballero**, en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual en concordancia con lo establecido en las **IAO 31** de la Carta de Invitación se procede a analizar en detalle los siguientes documentos:

En la verificación de la presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado, el comité constata lo siguiente:

La firma oferente **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

La firma oferente **RV SERVICE de Rodolfo Villalva,** presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

La firma oferente **R & D TALLER de Rolando Caballero**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente de los firmantes el comité hace constar que:

El firmante de la oferta presentada por la firma **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**; es el propietario de la firma unipersonal, Sr. Jorge Claudio Maure Navarro, cuya copia de Cédula de Identidad se encuentra agregado en el folio N° 08 de la oferta y también obra en estado activo en la constancia del SIPE, con lo cual se tiene acreditado su representación.----------

El oferente **RV SERVICE de Rodolfo Villalva**, presenta su oferta firmada por el mismo propietario de la firma unipersonal, el **Sr. Rodolfo Villalva**, sin embargo no presenta la copia de su Cedula de Identidad, tal como se mencionó en el Acta de Apertura, y tampoco cuenta con constancia del SIPE a fin de realizar la consulta de dicho documento. Cabe destacar que conforme al Anexo E de la Carta de Invitación, específicamente en el apartado "**II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**", inciso "a)" establece que la fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta es un documento de carácter sustancial, por lo que al no ser presentado al momento de la apertura, dicha oferta deberá ser desestimada y/o rechazada en la presente etapa.----------

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Roberto Aquino
Jefe de Transporte

C.P. Marcos Cárdenas

La firma **R & D TALLER de Rolando Caballero**, presenta su oferta firmada por el propietario de dicha firma unipersonal, el **Sr. Rolando Caballero**, sin embargo no presenta la copia de su Cedula de Identidad al igual que el caso anterior, tal como se mencionó en el Acta de Apertura, y tampoco cuenta con constancia del SIPE a fin de realizar la consulta de dicho documento. Se reitera al respecto que conforme al Anexo E de la Carta de Invitación, específicamente en el apartado "**II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**", inciso "a)" establece que la fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta es un documento de carácter sustancial, por lo que al no ser presentado al momento de la apertura, dicha oferta deberá ser desestimada y/o rechazada en la presente etapa.----------

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar lo siguiente:

La firma oferente **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**; presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

La firma oferente **RV SERVICE de Rodolfo Villalva**; presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

La firma oferente **RYD TALLER de Rolando Caballero** presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, el Comité constata que:

La firma **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente aclarada firmada y completada por el propietario de la empresa, el Sr. Jorge Claudio Maure Navarro, cuya copia de Cedula de Identidad también se encuentra agregado en la oferta y fue verificado.----------

La firma **RV SERVICE de Rodolfo Villalva**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, firmada y aclarada por el propietario de la empresa, el Sr. Rodolfo Villalva, sin embargo, como ya se mencionó anteriormente, la copia de Cedula de Identidad no se encuentra agregada en la oferta, ni cuenta con constancia del SIPE, por lo que no pudo ser verificado.---------

La firma **R & D TALLER de Rolando Caballero**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, firmada y aclarada por el propietario de la empresa, el Sr. Rolando Caballero, pero al igual que el caso anterior, no presentó la copia de Cedula de Identidad en la oferta, por lo tanto no pudo ser fue verificado.----------

Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas se ajustaron sustancialmente a la Carta de Invitación, o si en cambio correspondería eliminarse a aquellas que no cumplieron o no se ajustaron sustancialmente, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos de carácter básico sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, mientras que las firmas **RV SERVICE de Rodolfo Villalva**, y **R & D TALLER de Rolando Caballero** no presentaron todos los documentos sustanciales solicitados en la Carta de Invitación, y al tratarse de documentos principales que conforman una oferta, las mismas no pueden

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Roberto Aquino
Jefe de Transporte

C.P. Marcos Cardenas

ser admitidas, y corresponde que sean desestimadas y/o rechazadas en la presente etapa. Finalmente, se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

	Oferente: TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro		**Oferente: RV SERVICE de Rodolfo Villalva**		**Oferente: R & D TALLER de Rolando Caballero**	
Documentos comunes para PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	X		X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X		X	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS.	**Oferente: TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**		**Oferente: RV SERVICE de Rodolfo Villalva**		**Oferente: R & D TALLER de Rolando Caballero**	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X			X		X
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X		NO APLICA		NO APLICA	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	**Oferente: TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**		**Oferente: RV SERVICE de Rodolfo Villalva**		**Oferente: R & D TALLER de Rolando Caballero**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

QUINTO: Seguidamente el comité procede a clasificar las ofertas que cumplieron con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial, de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 "a" inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en concordancia con las IAO 35, de menor a mayor; que se transcribe a continuación:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1.-	**TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**	**Gs. 98.100.000**

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Roberto Aquino
Jefe de Transporte

C.P. Marcos Cardenas

Si bien se cuenta con una sola oferta que superado la etapa de verificación de documentos sustanciales, igualmente se cumple con el procedimiento de registrarla en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** que forma parte del presente informe como **Anexo 1**, y sobre lo cual se deja constancia que no observaron errores aritméticos en los montos de la oferta.----------

En cuanto al Margen de Preferencia, la misma no será aplicada por lo mencionado anteriormente, es decir, que se cuenta con una oferta que cumple los requisitos sustanciales; además que los productos ofertados son importados en su totalidad.----------

SEXTO: Que, considerando que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, el Comité procede con el análisis de la primera oferta con el precio más bajo, correspondiente a la firma **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**, cuya lista de precios se transcribe en el siguiente cuadro:

CD N° 11/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SNNA"						Oferente: TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presen-tación	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
1	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 215/70R16	UNIDAD	UNIDAD	30	KUMHO	COREA	660,000	19,800,000	-2.94
2	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 245/70R16	UNIDAD	UNIDAD	60	KUMHO	COREA	730,000	43,800,000	-2.67
3	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 205/75R16	UNIDAD	UNIDAD	6	KUMHO	COREA	690,000	4,140,000	0.00
4	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 215/80R16	UNIDAD	UNIDAD	6	KUMHO	COREA	690,000	4,140,000	0.00
5	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 235/75R15	UNIDAD	UNIDAD	18	KUMHO	COREA	700,000	12,600,000	0.00
6	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 205/75R14	UNIDAD	UNIDAD	6	KUMHO	COREA	590,000	3,540,000	0.00
7	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA P 225/65R17	UNIDAD	UNIDAD	6	KUMHO	COREA	650,000	3,900,000	0.00
8	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 245/65R17	UNIDAD	UNIDAD	6	KUMHO	COREA	750,000	4,500,000	0.00
9	25172504-001	CUBIERTA PARA AUTOMOVIL P 165/65R14	UNIDAD	UNIDAD	6	KUMHO	COREA	280,000	1,680,000	0.00
								Total:	**98,100,000**	

Seguidamente se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Roberto Aquino
Jefe de Transporte

C.P. Marcos Cardenas

SEPTIMO: En cuanto al análisis de los precios ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria N° 1173/2016, el Comité cumple en indicar que el precio cotizado se encuentra acorde a la estimación de la convocante, tal como se podrá observar en el cuadro comparativo, es decir que no se han superado los márgenes indicados en la mencionada normativa. Por tanto se concluye que los precios ofertados son razonables y aceptables para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos del llamado.----------

OCTAVO: En el tratamiento de la capacidad económica, la firma oferente **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro** cumple con la presentación de la Constancia emitida a favor de dicho oferente para acceder a créditos. La misma fue emitida por la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Créditos y Servicios Reducto Ltda., con lo cual se tiene por cumplido este requisito.----------

Así también, en cuanto a la capacidad financiera, se realizaron los cálculos de ratios conforme a los balances presentados por la firma oferente **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro,** y se procede a reflejar el resultado en los siguientes cuadros:

Oferente: TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	242,046,563	143,616,567	385,663,130	192,831,565	CUMPLE
	Pasivo corriente	83,245,426	57,812,331	141,057,757	70,528,879	
	Activo corriente / Pasivo corriente				2.73	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

Oferente: TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	83,245,426	57,812,331	141,057,757	70,528,879	CUMPLE
	Activo total	242,046,563	194,236,567	436,283,130	218,141,565	
	Pasivo total / Activo total				0.32	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

Oferente: TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	550,907,512	349,378,823	900,286,335	450,143,168	CUMPLE
	Capital	600,000,000	600,000,000	1,200,000,000	600,000,000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0.75	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

NOVENO: En referencia a la Capacidad Técnica de la firma oferente **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**, la misma cumplió con la presentación de la constancia de estar autorizado por el distribuidor, en este caso la empresa CENTRO REPUESTOS S.A.C.I., acreditándose como cliente y proveedor de repuestos originales.----------

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Roberto Aquino
Jefe de Transporte

C.P. Marcos Cardenas

Que, con relación a los documentos que demuestran la experiencia en el ramo de la firma oferente **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro,** la misma presenta con la constancia del RUC y fue verificado por el comité, y además cumple con la acreditación de contratos ejecutados cuyo objeto hace relación a bienes correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes del presente llamado, de los últimos dos años (2015 y 2016), como se resume en el siguiente cuadro:

Oferente: TRACKS CAR DE JORGE MAURE NAVARRO	
MONTO DE LA OFERTA	98,100,000
50% DE LA OFERTA	**49,050,000**
Monto acreditado año 2015	86,000,000
Monto acreditado año 2016	84,000,000

DECIMO: En cuanto a otros documentos formales que también son requeridos por la Carta de Invitación, se deja constancia que la totalidad de los documentos estuvieron a disposición de este comité, por lo que no fue necesario realizar solicitudes al oferente. Nos referimos a la fotocopia de la patente municipal (folio N° 9 de la oferta), fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente (folio N° 10), y la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 (folio n° 6, y activo en constancia del SIPE).--

DECIMOPRIMERO: Que con relación a la capacidad legal el comité evaluador procedió a verificar a través la pagina web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si la persona firmante, como propietario de la empresa oferente **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro** se encuentra en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", para lo cual se deja constancia de que el **Sr. Jorge Claudio Maure Navarro**, con C.I.N° 6.505.103, no se encuentra registrado como funcionario público en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga del certificado N° 266.551.----------

DECIMOSEGUNDO: En la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, el comité evaluador verifica la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata de que la firma oferente **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**, no se encuentra inhabilitado, por lo que se puede proseguir en el análisis de la oferta en la ocasión de sustanciar la adjudicación y/o en otros resultados (Cancelación, Declaración Desierta).----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación para el presente llamado, por lo que la recomendación correspondiente se emite en el siguiente apartado.----------

DECIMOTERCERO: Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en el Anexo B de la Carta de Invitación, y habiendo seleccionado la oferta con el precio más bajo, el cual conforme a todo lo expuesto ha demostrado que cumple sustancialmente todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir las recomendación a la máxima autoridad según lo establecido en el artículo 61 "a." numeral 4 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, de acuerdo al siguiente detalle:----------

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 11/2017 - "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SNNA" – ID. Nº 323.991,** a la oferta presentada por la firma **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO,** por un monto total de **Gs. 98.100.000 (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Cien Mil)**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas.

Roberto Aquino
Jefe de Transporte

C.P. Marcos Cardozo

ABG. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a la lista de precios que se detalla en el **Anexo N° 2: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.**----------

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos; a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 11/2017 - "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SNNA" – ID. Nº 323.991** para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, y luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:15 horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**
2- **Cuadro de Precios Adjudicados.**

C.P. Marcos Cardenas

Roberto Aquino
Jefe de Transporte

Abg. Rodolfo Olmedo
Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

C.P Marcos Daniel Cárdenas

Sr. Roberto Aquino

ANEXO 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SNNA"A. ID N° 323.991

CD N° 11/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SNNA"								Oferente: TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro					Oferente 2:	Oferente 3:
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presen-tación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%	x	x
1	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 215/70R16	UNIDAD	UNIDAD	30	680,000	20,400,000	KUMHO	COREA	660,000	19,800,000	-2.94	x	x
2	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 245/70R16	UNIDAD	UNIDAD	60	750,000	45,000,000	KUMHO	COREA	730,000	43,800,000	-2.67	x	x
3	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 205/75R16	UNIDAD	UNIDAD	6	690,000	4,140,000	KUMHO	COREA	690,000	4,140,000	0.00	x	x
4	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 215/80R16	UNIDAD	UNIDAD	6	690,000	4,140,000	KUMHO	COREA	690,000	4,140,000	0.00	x	x
5	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 235/75R15	UNIDAD	UNIDAD	18	700,000	12,600,000	KUMHO	COREA	700,000	12,600,000	0.00	x	x
6	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 205/75R14	UNIDAD	UNIDAD	6	590,000	3,540,000	KUMHO	COREA	590,000	3,540,000	0.00	x	x
7	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA P 225/65R17	UNIDAD	UNIDAD	6	650,000	3,900,000	KUMHO	COREA	650,000	3,900,000	0.00	x	x
8	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 245/65R17	UNIDAD	UNIDAD	6	750,000	4,500,000	KUMHO	COREA	750,000	4,500,000	0.00	x	x
9	25172504-001	CUBIERTA PARA AUTOMOVIL P 165/65R14	UNIDAD	UNIDAD	6	280,000	1,680,000	KUMHO	COREA	280,000	1,680,000	0.00	x	x
										Total:	**98,100,000**			

Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz
Abg. RODOLFO OLMEDO

C.P. Marcos Cárdenas
C.P Marcos Daniel Cárdenas

Roberto Aquino
Sr. Roberto Aquino

ANEXO 2: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SNNA"A. ID N° 323.991

CD N° 11/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SNNA"						Adjudicación: TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presen-tación	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172504 -002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 215/70R16	UNIDAD	UNIDAD	30	KUMHO	COREA	660.000	19.800.000
2	25172504 -002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 245/70R16	UNIDAD	UNIDAD	60	KUMHO	COREA	730.000	43.800.000
3	25172504 -002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 205/75R16	UNIDAD	UNIDAD	6	KUMHO	COREA	690.000	4.140.000
4	25172504 -002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 215/80R16	UNIDAD	UNIDAD	6	KUMHO	COREA	690.000	4.140.000
5	25172504 -002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 235/75R15	UNIDAD	UNIDAD	18	KUMHO	COREA	700.000	12.600.000
6	25172504 -002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 205/75R14	UNIDAD	UNIDAD	6	KUMHO	COREA	590.000	3.540.000
7	25172504 -002	CUBIERTA PARA CAMIONETA P 225/65R17	UNIDAD	UNIDAD	6	KUMHO	COREA	650.000	3.900.000
8	25172504 -002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 245/65R17	UNIDAD	UNIDAD	6	KUMHO	COREA	750.000	4.500.000
9	25172504 -001	CUBIERTA PARA AUTOMOVIL P 165/65R14	UNIDAD	UNIDAD	6	KUMHO	COREA	280.000	1.680.000
								Total:	**98.100.000**

Abg. Rodolfo Olmedo
Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Ases
DGOC

C.P. Marcos Cardenas
C.P Marcos Daniel Cárdenas

Roberto Aquino
Sr. Roberto Aquino